



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 404.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 19 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 064/23 del 16 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Taller Balance Hídrico del Pantanal”, del 23 al 24 de mayo de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de los funcionarios, consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, durante su estadía en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Primer Secretario **Miguel Darío Teodoro Maldonado Gabriaguez**, con cédula de identidad civil número 3.499.027, Jefe de Recursos Naturales, y del Tercer Secretario **Marcelo Mercado Melgarejo**, con cédula de identidad número 4.697.707, funcionario de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar del Taller Balance Hídrico del Pantanal”, del 23 al 24 de mayo de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro